

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C.,

149

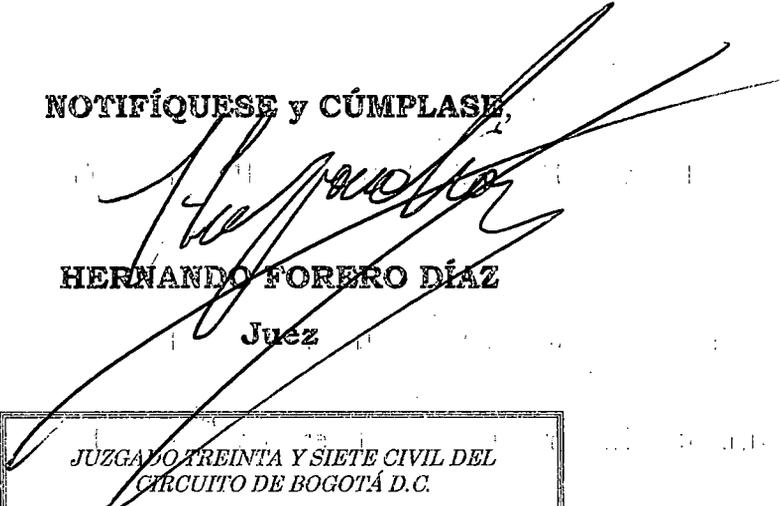
- 8 JUL. 2020

Ref: Efectividad de la Garantía Real No. 11001 31 03 037 2018 00109 00

Teniendo en cuenta lo informado y acredita en el memorial que antecede,
se Dispone:

Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del
proveído calendado el 21 de octubre de 2019 (fol. 140).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en el
estado No. 045 de hoy 9 JUL. 2020
las 8:00 a.m.

El secretario,
JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA